FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 4140000-699-2022

OBJETO: Prestar servicios de apoyo logístico a la secretaría general de la alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando remitido a la Dirección de Contratación por parte de la supervisión, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando: El informe de supervisión correspondiente, la justificación y CDP conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN Nro. 3	Adicionar el valor del contrato por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($21.760.272) M/CTE INCLUIDO IVA** El valor total del contrato con la presente adición corresponderá al señalado en la plataforma SECOP II
PRÓRROGA Nro.	N/A
CESIÓN	N/A

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ADICIÓN se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, la entidad deberá expedir el correspondiente Registro presupuestal.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma.

El contratista deberá informar al correo garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co, con el asunto: garantía disponible para aprobación en el SECOP; que ha cargado y enviado a la entidad la garantía

solicitada en el contrato o convenio suscrito. Dicho correo deberá enviarse el mismo día en que se remite la misma por la plataforma SECOP a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.